GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 1385 -SEAyDS-2023

SAN JUAN, 21 NOV 2023

VISTO:
El expediente Nº: 1300-001939-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Director de Articulación, solicita la adquisición de medicamentos, que serán destinados a los quirófanos móviles de esterilización, dependientes de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalla en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que obra V° B° del Sr. Subsecretario Administrativo Financiero.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Ejecución del Gasto con intervención de la S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada Nº 34/2023, para la adquisición de medicamentos, que serán destinados a los quirófanos móviles de esterilización, dependientes de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalla en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fijar en pesos VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada Nº 34/2023.

ARTICULO 3º: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2023.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Objeto del Gasto: 3 - Servicios no Personales.
Total: .....$ 2.562.500,00.

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

MF